

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

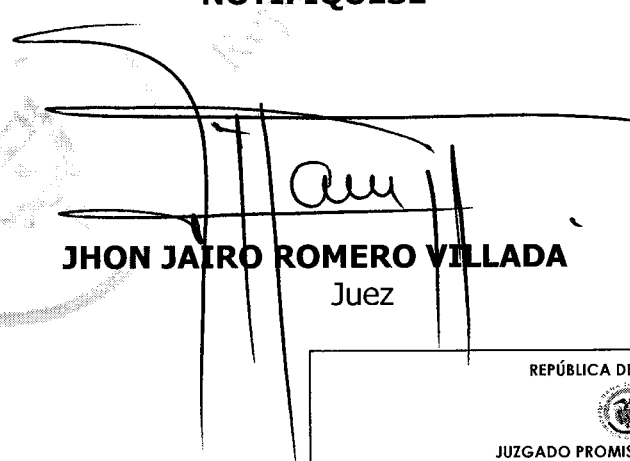
CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, 05 de octubre de 2021. En la fecha se recibe informe de secuestre correspondiente a los meses de agosto y septiembre del presente año, constante de un (1) folio, enviado vía correo electrónico por el señor **SOLKAR VANEGAS PATIÑO** (C.C.No.15.911.222). Documento que se incorpora al proceso respectivo. Paso a Despacho del señor Juez, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

TFN - 188
2014-00065-00
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Riosucio Caldas, cinco (05) de octubre de dos mil
veintiuno (2021).

El informe que antecede, rendido por el secuestre Sr. **SOLKAR VANEGAS PATIÑO**, visible a folio 114 del cuaderno No.07, se ordena incorporarlo al expediente de la Sucesión del Causante **MARCO ANTONIO MEJÍA** y su contenido se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE


JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____
DEL _____ DE _____ DE 2021
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

Sr.

JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio Caldas

Ref: Proceso de sucesión intestada

Causante: Marco Mejía

Demandantes: María Rocío Mejía Gómez y otras

La casa de habitación, ubicada en la carrera 5 # 13-60 se encuentra deshabitada incluyendo el local que está desocupado, porque presenta fallos estructurales en el techo, aunque parte de este, ya ha sido restaurado. Además está próximo a remate. Situaciones que impiden su arrendamiento.

El inmueble ubicado en la calle 15 # 5-49 conformado por apartamentos donde habitan las herederas Maria Rubiela, Amanda y Linori Mejía Gómez.

Informe de Agosto y Septiembre de 2021.

Atentamente,



SOLKAR VANEGAS PATIÑO.

C.C. 15.911.222

127-11
05-Oct/21
3:04 p.m.